



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 13 de septiembre de 2011, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria del Programa de Apertura de Centros en secundaria para el curso 2011-12

La Orden de 15 de junio de 2006 («Boletín Oficial de Aragón» n.º 77, de 7 de julio de 2006), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, aprueba el Programa de Apertura de Centros en secundaria y establece las bases para su funcionamiento, fijando en su artículo 6 el procedimiento para la selección de los proyectos.

De acuerdo con lo establecido en el apartado octavo de la Orden de 17 de mayo de 2011 («Boletín Oficial de Aragón» n.º 121 de 22 de junio de 2011) por la que se convocan las ayudas para financiar la participación de los ayuntamientos y/o comarcas en este programa para su desarrollo en los institutos y/o secciones de educación secundaria de Aragón para el curso 2011-12, el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, resuelve:

Primero.—Aprobar los proyectos presentados por los Ayuntamientos o Comarcas que se relacionan en el anexo, autorizando las cuantías económicas que se indica para contribuir a su financiación, indicando que no ha habido proyectos excluidos ni denegados.

Segundo.—Los centros educativos seleccionados deberán confirmar su participación en el programa remitiendo al Servicio Provincial la comunicación correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de la Orden de 15 de junio de 2006.

Tercero.—La aportación del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón estará condicionada a la aceptación de las ayudas por parte de los ayuntamientos y comarcas beneficiarios, de acuerdo a lo establecido en el apartado noveno de la Orden de 17 de mayo de 2011.

Cuarto.—Con carácter general, los beneficiarios deberán atenerse a las obligaciones contempladas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones («Boletín Oficial del Estado» núm. 276, de 18 de noviembre de 2003) y al Decreto 38/2006, de 7 de febrero, del Gobierno de Aragón por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y transferencias con cargo al fondo local de Aragón, así como a las obligaciones referidas en los artículos décimo y undécimo de la Orden de 17 de mayo de 2011.

Quinto.—La presente Orden pone fin a la vía administrativa. Los ayuntamientos o comarcas beneficiarios de las ayudas podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su publicación, o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 13 de septiembre de 2011.

**La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte,
DOLORES SERRAT MORÉ**

ANEXO I
PROGRAMA DE APERTURA DE CENTROS EN SECUNDARIA. CURSO 2011-12
SOLICITUDES SELECCIONADAS

PROVINCIA	LOCALIDAD	ENTIDAD	IMPORTE	CENTRO
HUESCA	AÍNSA	AYTO. DE AÍNSA-SOBRARBE	5.715,00 €	IES SOBRARBE
HUESCA	ALMUDÉVAR	AYTO. DE ALMUDÉVAR	6.350,00 €	SIES PIRÁMIDE
HUESCA	BARBASTRO	AYTO. BARBASTRO	9.315,00 €	IES MARTÍNEZ VARGAS
HUESCA	BARBASTRO	AYTO. BARBASTRO		IES HNOS. ARGENSOLA
HUESCA	FRAGA	AYTO. FRAGA	10.160,00 €	IES BAJO CINCA
HUESCA	FRAGA	AYTO. FRAGA		IES RAMÓN J. SENDER
HUESCA	HUESCA	AYTO. HUESCA	31.050,00 €	IES LUCAS MALLADA
HUESCA	HUESCA	AYTO. HUESCA		IES PIRÁMIDE
HUESCA	HUESCA	AYTO. HUESCA		IES RAMÓN Y CAJAL
HUESCA	MONZÓN	AYTO. MONZÓN	5.080,00 €	IES MOR DE FUENTES
HUESCA	SABIÑANIGO	AYTO. SABIÑANIGO	20.700,00 €	IES BIELLO ARAGÓN
HUESCA	SABIÑANIGO	AYTO. SABIÑANIGO		IES S. ALBERTO MAGNO
HUESCA	JACA	COM. JACETANIA	10.350,00 €	IES PIRINEOS
HUESCA	GRAÑÉN	COM. MONEGROS	31.050,00 €	IES MONTES NEGROS
HUESCA	SARIÑENA	COM. MONEGROS		IES GASPAR-LAX
ZARAGOZA	BUJARALUZ	COM. MONEGROS		SEC. BUJARALUZ
TERUEL	ALBARRACÍN	AYTO. ALBARRACÍN	5.715,00 €	SEC. ALBARRACÍN
TERUEL	TERUEL	AYTO. TERUEL	33.075,00 €	IES FRANCÉS DE ARANDA
TERUEL	TERUEL	AYTO. TERUEL		IES VEGA DEL TURIA
TERUEL	TERUEL	AYTO. TERUEL		IES SANTA EMERENCIANA
TERUEL	TERUEL	AYTO. TERUEL		IES SEGUNDO DE CHOMÓN
TERUEL	TERUEL	AYTO. TERUEL		IFPE SAN BLAS
TERUEL	ANDORRA	AYTO. ANDORRA	10.350,00 €	IES PABLO SERRANO
TERUEL	UTRILLAS	COM. CUENCAS MINERAS	10.350,00 €	IES LÁZARO CARRETER
TERUEL	ALCAÑIZ	COM. DEL BAJO ARAGÓN	17.640,00 €	IES BAJO ARAGÓN
TERUEL	ALCORISA	COM. DEL BAJO ARAGÓN		IES DAMIÁN FORMENT
TERUEL	CALANDA	COM. DEL BAJO ARAGÓN		IES VALLE DEL GUADALOPE
TERUEL	CALAMOCHA	COM. DEL JILOCA	20.700,00 €	IES VALLE DEL JILOCA
TERUEL	MONREAL DEL CAMPO	COM. DEL JILOCA		IES SALVADOR VICTORIA
TERUEL	HÍJAR	COM. DEL BAJO MARTÍN	7.350,00 €	IES PEDRO LAÍN ENTRALGO
TERUEL	CANTAVIEJA	COM. DEL MAESTRAZGO	7.350,00 €	S.I.E.S. SEGUNDO DE CHOMÓN
TERUEL	VALDEROBRES	COM. DEL MATARRAÑA	6.350,00 €	IES MATARRAÑA
ZARAGOZA	CARIÑENA	AYTO. CARIÑENA	7.350,00 €	IES JOAQUÍN COSTA
ZARAGOZA	CASPE	AYTO. CASPE	9.315,00 €	IES MAR DE ARAGÓN
ZARAGOZA	FUENTES DE EBRO	AYTO. FUENTES DE EBRO	10.350,00 €	IES BENJAMÍN JARNÉS
ZARAGOZA	MAELLA	AYTO. MAELLA	5.715,00 €	SEC. IES MAR DE ARAGÓN
ZARAGOZA	BELCHITE	COM. CAMPO DE BELCHITE	7.350,00 €	SEC. IES BENJAMÍN JARNÉS
ZARAGOZA	BORJA	COM. CAMPO DE BORJA	10.350,00 €	IES JUAN DE LANUZA
ZARAGOZA	MALLÉN	COM. CAMPO DE BORJA		IES VALLE DEL HUECHA
ZARAGOZA	DAROCA	COM. DE DAROCA	9.315,00 €	IES COMUNIDAD DE DAROCA
ZARAGOZA	ILLUECA	COM. EL ARANDA	6.615,00 €	IES SIERRA DE LA VIRGEN
ZARAGOZA	ALAGÓN	COM. RIBERA ALTA DEL EBRO	9.315,00 €	IES CONDE ARANDA
ZARAGOZA	PEDROLA	COM. RIBERA ALTA DEL EBRO		IES SIGLO XXI
ZARAGOZA	TARAZONA	COM. TARAZONA – MONCAYO	10.350,00 €	IES TUBALCAÍN
ZARAGOZA	EPILA	COM. VALDEJALÓN	7.620,00 €	IES RODANAS
ZARAGOZA	LA ALMUNIA DE Dña. GODINA	COM. VALDEJALÓN		IES CABAÑAS
ZARAGOZA	TAUSTE	AYUNTAMIENTO DE TAUSTE	7.350,00 €	IES RIO ARBA